



DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSTITUYE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTIVO DE TERCER NIVEL JERARQUICO GRADO 4° E.U.R CON FUNCIONES EN FISCALÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.
RESOLUCION EXENTO N°: 7118/2023
Santiago, 12/07/2023

VISTOS:

- a) El DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) El Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;
- d) El DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- e) D.F.L. N°1-19.602 de 2000, del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- f) El D.F.L. N°17 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio del Interior y Servicios Públicos que indica los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834;
- g) La Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.
- h) La Resolución N°11/2023, de 23 de mayo de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Anexos, de llamado a concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, grado 4° E.U.R, con funciones en fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la institución pública responsable de conducir y promover el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales y el proceso de descentralización del país.
- b) Que, su origen se encuentra en la Ley N°18.359/1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para que fuera el colaborador inmediato del Ministro del Interior en las materias relativas a la coordinación, impulso y evaluación del desarrollo regional, provincial y local; en las funciones de modernización y reforma administrativa y en las de estudio, apoyo técnico y administrativo derivadas de ellas.
- c) Que, para el correcto desempeño de las funciones señaladas en la Ley, esta Subsecretaría cuenta con la dotación de funcionarios dispuestas en el D.F.L. N°1-19.602 de 2000, del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) Que es necesario proveer un cargo vacante correspondiente a Jefe/a de Departamento, Directivo de Tercer Nivel Jerárquico grado 4° E.U.R., con funciones en Fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo, con arreglo a lo previsto en el Decreto referido en el considerando anterior, que autoriza la planta y establece los requisitos para el ingreso de las personas.

e) Que, por tanto, mediante la Resolución N°11/2023, de 23 de mayo de 2023, la Subsecretaría aprobó las Bases Administrativas y Anexos, de llamado a concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, grado 4° E.U.R, con funciones en fiscalía, el cual fue publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de junio de 2023.

e) Que en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 12° de los D.S. 69 de 2004 de Hacienda y el artículo 21° del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, este concurso será realizado por un Comité de Selección.

RESUELVO:

I. **CONSTITÚYASE**, con las personas que a continuación se indican, el Comité de Selección del concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, grado 4° E.U.R con funciones en fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

- a) Srta. Francisca del Fierro Torres, R.U.N N.º [REDACTED], Jefa de la División de Administración y Finanzas, Grado 3° E.U.R., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Sr. Rodrigo Candía Silva, R.U.N N.º 1 [REDACTED], Jefe de la División de Desarrollo Regional, Grado 3° E.U.R., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) Sr. Francisco Pinochet Rojas, R.U.N. N.º [REDACTED] Jefe de la División de Municipalidades, Grado 3° E.U.R., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) Sra. Viviana Betancourt Gallegos, R.U.N N.º [REDACTED] Jefa de la División de Políticas y Estudios, Grado 2° E.U.R., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- e) Sr. Eric Olivares Pizarro, R.U.N. N.º [REDACTED] Jefe de Gabinete, Grado 2 E.U.R., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- f) Srta. Constanza Ramírez Cárcamo, R.U.N. N.º [REDACTED] Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (S), Grado 4 E.U.R., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

II. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA

Subsecretario

Gabinete

NCA/ / EOP/ KPL/ FDFT/ crc

DISTRIBUCION:

Jefe (a) Departamento (S) - Departamento Gestión y Desarrollo de Personas

Jefe Departamento(S) - Departamento Administracion

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799